

4

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PROYECTO “PANASOLAR IV”.

SU EXCELENCIA MILCÍADES CONCEPCIÓN MINISTRO DE AMBIENTE E.S.D.

Yo, **ENRICO DESIATA**, varón, italiano, casado, mayor de edad, con número de Pasaporte N°E-8-108-519, con correo electrónico edesiata@panasolargroup.com, donde recibo notificaciones, comparezco ante Usted con el acostumbrado respeto, debidamente facultado para este acto, actuando en calidad de Presidente y Representante Legal de **PANASOLAR CLEAN ENERGY, S.A.** una sociedad debidamente inscrita a Folio No. 155725686, en la Sección de Micropelículas Mercantil, del Registro Público de la República de Panamá, de conformidad con las leyes de panameñas, con domicilio en el distrito de Panamá, República de Panamá, a fin de presentar, formalmente la Solicitud de Evaluación de **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I** del Proyecto Campo Solar denominado “**PANASOLAR IV**”, ubicado en San Bartolo, corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, República de Panamá.

FUNDAMENTAMOS NUESTRA SOLICITUD EN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Conforme a las Leyes vigentes y a los procedimientos previamente establecidos por el Ministerio de Ambiente, presentamos formalmente Solicitud de Evaluación del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I** del Proyecto Campo Solar denominado “**PANASOLAR IV**”. El que conlleva como principales actividades: “construcción, instalación y operación de una planta generadora fotovoltaica con capacidad instalada de 9.9 MW/AC. Para lo que concierne la potencia pico, ósea la potencia teórica total de los módulos fotovoltaicos será de 14 MWp con 23,333 módulos de 600w. La energía producida por los inversores será transportada con línea subterránea a media tensión (MV) 34.5 kV aérea hasta la nueva subestación 34.5/230kV de San Bartolo de ETESA. La interconexión del sistema se llevará a cabo mediante una línea de transmisión aérea de aproximadamente 4 km a 34kV, que irá desde la Delivery Station del proyecto, nueva subestación 34.5/230kV hasta la subestación San Bartolo, propiedad de ETESA donde se inyectará la totalidad de la energía generada. Y pertenece al Sector de Suministro de Electricidad, y Gas, Vapor y Aire Acondicionado según la clasificación CINU del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, Articulo 19 (Código CIIU3510).

SEGUNDO: Que de acuerdo al Sistema de Coordenadas WGS-84 la ubicación del proyecto es la siguiente UTM, es el área a evaluar:



3

Área Total de 9 has + 7,686.185 m ² (Finca (30073) de 2,236.19 m ² + Finca (11432) de 9 has más 5,450.00 m ²)		
1	907,822.67	470,022.30
2	907,904.84	470,113.87
3	907,923.66	470,146.70
4	907,852.74	470,162.53
5	907,817.28	470,019.11
6	907,843.24	470,150.30
7	907,795.65	470,120.39
8	907,785.85	470,107.94
9	907,787.59	470,097.59
10	907,780.02	470,091.35
11	907,780.19	470,082.81
12	907,775.55	470,067.75
13	907,779.51	470,054.90
14	907,805.58	470,012.19
15	907,777.64	470,012.24
16	907,768.50	470,015.37
17	907,751.93	470,055.11
18	907,748.57	470,068.41
19	907,754.07	470,086.35
20	907,753.74	470,097.62
21	907,759.97	470,105.07
22	907,775.05	470,136.35
23	907,765.83	470,139.58
24	907,730.85	470,180.15
25	907,721.31	470,219.29
26	907,535.84	470,219.28
27	907,535.84	469,999.35
28	907,570.37	470,017.21
29	907,593.70	470,006.71
30	907,617.69	469,984.89
31	907,631.97	469,965.84
32	907,633.03	469,929.86
33	907,614.78	469,875.35
34	907,666.11	469,834.08
35	907,617.72	469,741.41
36	907,643.85	469,732.89
37	907,729.65	469,749.69
38	907,755.18	469,756.61
39	907,797.28	469,761.04
40	907,812.51	469,741.78
41	907,829.98	469,707.12
42	907,844.10	469,712.64
43	907,831.67	469,788.65
44	907,821.70	469,787.99
45	907,800.21	469,762.93
46	907,768.31	469,919.82
47	907,795.32	469,919.88
48	907,770.39	469,966.10
49	907,760.21	469,984.11

Fuente: El Promotor



TERCERO: El alcance del estudio de impacto ambiental categoría I del proyecto, es el contenido señalado en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 01 de agosto de 2023, incluyendo todas las fases del proyecto (planificación, construcción, operación y abandono), cuyo análisis de los componentes físicos y bióticos se limita a las actividades dentro de las **9 Has + 7,6866m² +185dm²** definida como área del proyecto, el cual se ubica dentro de las con Folio Real N° 11432 (F) con código de ubicación 9305, y Folio Real N° 30073 (F), con código de ubicación 9305, ubicadas en la comunidad de San Bartolo, Corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas.

CUARTO: Que atendiendo al capítulo III de los contenidos mínimos y términos de referencia generales de los estudios de impacto ambiental Artículo 25, del citado Decreto, el presente estudio describe las características de las acciones humanas, proporciona antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales, y describe, además, las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos. Contiene el análisis, pronóstico y medidas que se tomarían para que una acción en particular sea compatible con la protección del medio ambiente. Contiene Resumen Ejecutivo, Descripción del Promotor, Descripción del Proyecto, Ambiente Físico, Biológico, Socioeconómico, Identificación de Impactos Ambientales, Plan de Manejo Ambiental (PMA) Ajuste de Económicos de Externalidades, Lista de Consultores, Conclusiones, Bibliografías y Anexos.

QUINTO: Que dicho estudio está elaborado por un equipo idóneo, tal como lo establece. Que los profesionales participo en la elaboración del presente estudio de Impacto ambiental lo integraron los siguientes profesionales:

Nombre del consultor	Formación	Registro
EDGAR E. PEÑA A.	Ingeniero Forestal	DEIA-IRC – 045-2019 DIVEDA-AA-065-2017
SANCHEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	Ingeniero en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	DEIA-IRC-015-2019

SEXTA: SEXTO: Que atendiendo al artículo 55 del Título V, Capítulo I del Decreto Ejecutivo No.1 de 01 de marzo de 2023, de la Presentación de los Estudios de Impactos Ambiéntales según categoría, presentamos un ejemplar, original, dos (2) copias en formato CD. El estudio consta de 424 páginas y anexos.



FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Nacional, Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No.1 de 01 de marzo de 2023.

De igual manera, y para los fines que correspondan autorizo a Elizabeth Gómez cedulada No. 9-169729 para retirar dicha nota y demás actos de lugar.



A la fecha de presentación



ENRICO DESIATA

Representante Legal

PANASOLAR CLEAN ENERGY, S.A.

Teléfono oficinas: 507- 950-8055 / Celulares: +507 6469-1309

E-mail: edesiata@panasolargroup.com

bbeascorg@cwpanama.net



Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.

CERTIFICO QUE: las firmas anteriores:

Son auténticas, pues han sido reconocidas como suyas
por los firmantes
Santiago,

18 OCT 2023

TESTIGO

TESTIGO

LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas